

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 4307, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándose adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—Los postores podrán acudir libremente a la sede de celebración.

Décima.—En el inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble, si se encuentra ocupado.

Undécima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en los «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado»).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Talavera de la Reina, 15 de junio de 2001.—El Secretario.—35.508.

## TORRENT

### Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 79/99-J, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María Cortés Cervera, contra doña Emilia Rubio Polanco y don Joaquín Moreno Alconada, en el que, por resolución de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4434000018007999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la LEC.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de octubre, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

### Bien objeto de la publica subasta

Valoración a efectos de subasta 8.600.000 pesetas. Vivienda segunda planta alta, puerta 18, tipo P, con distribución propia para habitar. Linda: Derecha entrando, calle Nuestra Señora del Buen Consejo; izquierda, hueco del ascensor y vuelo sobre patio de luces lateral, y fondo, edificio de «Cova, Sociedad Anónima». Tiene las siguientes superficies: Útil, según el título de 85,31 metros cuadrados y según la calificación definitiva de 85,63 metros cuadrados, construida 99,70 metros cuadrados, y construida con elementos comunes: 107,41 metros cuadrados. A esta vivienda se halla vinculada la propiedad de la plaza de aparcamiento señalada con el número 18, en la planta semisótano, correspondiéndole en ella una superficie útil de 24,86 metros cuadrados, y construida de 25,96 metros cuadrados, que linda: Frente, zona de maniobra y circulación; derecha entrando, subsuelo de la calle Jesús, zona común en medio; izquierda, la plaza de aparcamiento número 19, zona común en medio, y fondo, subsuelo de la calle Nuestra Señora del Buen Consejo, zona común en medio. Cuota de participación: 4,3768 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, tomo 2.394, libro 755, folio 55, finca 52.044, inscripción segunda. Forma parte de edificio, hoy terminado, situado en Torrent (Valencia), calle Nuestra Señora del Buen Consejo, 8.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente.

Torrent, 24 de mayo de 2001.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—34.437.

## VALENCIA

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, en el expediente de referencia, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 272/00, a instancia de Bancaja, contra doña María Dolores Cebrían Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda en cuarta planta alta, con acceso por el zaguán de la izquierda mirando a la fachada del total edificio (hoy número 107 de policía urbana), señalada su puerta en la escalera con el número 7; ocupa una superficie útil de 85 metros 40 decímetros Cuadrados. Distribuida interiormente en recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Linda: Frente, nuevo acceso de Valencia a Alicante (hoy avenida Ausias March); derecha, mirando a su fachada la vivienda puerta 8; hueco de la escalera y patio de luces; izquierda, finca de don Celestino y don Francisco Sebastián, y espaldas, de don Vicente Hervás y don José Salcedo. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada al nuevo acceso de Valencia a Alicante, número 191 y 193, hoy avenida Ausias March, número 107. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 1.172, libro 753 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 168, finca registral 7.827.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de celebración de subastas, sita en la calle Navarro Reverter, número 1, edificio Juzgados, planta 8.ª, en esta capital, el próximo día 5 de septiembre del corriente año, a las doce cuarenta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 10 de octubre, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la oficina de información sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 1.ª, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia, 21 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—34.745.